



LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

**EFFECTOS DE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL CRECIMIENTO
ECONOMICO Y FINANCIERO DE LAS MIPYMES**

**LAURA NILVIA TABORDA RESTREPO
SANDRA LORENA PEMBERTHY MENDOZA**



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
MEDELLÍN
2008**



LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

**EFFECTOS DE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL CRECIMIENTO
ECONOMICO Y FINANCIERO DE LAS MIPYMES**

**LAURA NILVIA TABORDA RESTREPO
SANDRA LORENA PEMBERTHY MENDOZA**

**Asesor
GERMAN CARDONA
TRABAJO DE GRADO**

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

1944

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
MEDELLÍN**

2008



LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

En el desarrollo de nuestro trabajo contamos con la colaboración de personas que nos brindaron su apoyo y conocimiento. Agradecemos a nuestras familias por su apoyo incondicional y a todas aquellas personas que hicieron posible el desarrollo de este proyecto.

TERMINOS CLAVES

Es notorio la expansión y participación de las pequeñas empresas en la economía colombiana, datos suministrados por diferentes estudios de universidades en especial de la fundación FUNDES manifiestan la importancia que han adquirido a partir de los años noventa las MIPYMES, convirtiéndose en una de las principales fuentes de empleo.

Para efectos de nuestra investigación manejaremos los siguientes conceptos que nos permitirán ampliar nuestro campo investigativo.

MIPYMES: “Para todos lo efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural y jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, comerciales, industriales o de servicios, rural o urbano”¹

Las microempresas se caracterizan principalmente por su número de trabajadores, el cual no es superior a 10 empleados, además poseen activos no mayores a 500 SMLV.

Con respecto a las pequeñas empresas, se caracterizan por su carácter familiar, capacidades y recursos limitados, alta flexibilidad, mayor contacto con los empleados y clientes, y según lo dispone la ley debe tener entre 10 y 50 trabajadores y unos activos entre 501-5000 SMLV.

Las medianas empresas se caracterizan por tener la figura del gerente-administrador, que habitualmente es un agente externo encargado para gestionar la empresa, además existe también una división más amplia del trabajo por la aparición de un mayor número de operaciones productivas y administrativas. La cantidad de empleados oscilan entre 51 y 200, y sus activos entre 5001 y 30000 SMLV.

¹Fuente: Ley 590 de 2000

CRECIMIENTO FINANCIERO: Incremento del conjunto de bienes y de recursos económicos, incluyendo dinero, que provienen de la actividad económica desarrollada.

CRECIMIENTO ECONÓMICO: Aumento del PIB y renta per cápita de un país o, lo que es lo mismo, un aumento en la producción de bienes y servicios de dicho país. El crecimiento económico es una de las metas de toda sociedad y él mismo implica un incremento notable de los ingresos, y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad. Existen muchas maneras o puntos de vista desde los cuales se mide el crecimiento de una sociedad, se podría tomar como ejes de medición la inversión, las tasas de interés, el nivel de consumo, las políticas gubernamentales, o las políticas de fomento al ahorro; todas estas variables son herramientas que se utilizan para medir este crecimiento.

NORMAS TRIBUTARIAS: Normas cuya finalidad es regular cualquier aspecto relacionado con los tributos

MERCADO FINANCIERO: Mercado organizado en el cual se negocian instrumentos financieros de todo tipo, tanto en deudas como en acciones. Los instrumentos financieros son recursos generados por una empresa, por medio de concepciones de crédito, inversiones en títulos en ingresos financieros percibidos en concepto de gastos cargado por aplazamiento de cobro a clientes.

SECTOR FINANCIERO: Es aquel que está conformado por entidades públicas y privadas (grupo de entidades donde confluyen varios intereses), que desarrollan actividades relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación del país, entre las cuales podemos encontrar: “Compañías de financiamiento comercial (CFC), corporaciones de ahorro y vivienda (CAV), bancos, compañías de financiamiento comercial especializadas el leasing,

corporaciones financieras (CF) y compañías de seguros y capitalización, entre otras”.²

PRODUCTIVIDAD: Es la relación entre la producción final y factores productivos (tierra, capital y trabajo) utilizados en la producción de bienes y servicios. De un modo general, la productividad se refiere a la que genera el trabajo: la producción por cada trabajador, la producción por cada hora trabajada, o cualquier otro tipo de indicador de la producción en función del factor trabajo

Por lo común se vincula el crecimiento de los salarios a las mejoras en la productividad. Muchas empresas utilizan un sistema de pagos en función del trabajo realizado, de forma que parte del salario depende del rendimiento de cada trabajador.

PROGRESO TECNOLÓGICO: El progreso tecnológico rompe barreras, desarrolla y mejora los atributos del producto o servicio de una empresa, genera ventajas sobre los competidores o reduce las distancias que separan a las empresas de ellos, generan beneficio para los clientes, agregan valor y logran que las decisiones del producto o servicio que ofrecen dependa únicamente del precio.

NORMAS CONTABLES: Reglamento o modelo de comportamiento encaminado a conseguir que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Están contenidas en el Código de Comercio y restante legislación mercantil, en el plan general de la contabilidad y en los reglamentos específicos de sectores determinados.

EMPRESA: Unidad económica autónoma organizada para combinar un conjunto de factores de producción con vistas a la producción de bienes o servicios para el mercado. Son organizaciones jerarquizadas, con relaciones jurídicas, y cuya

² www.superfinanciera.gov.co/GuiasInformativas/glosario-s.htm

dimensión depende de factores endógenos (capital) y exógenos (economías de escala).

FOMIPYME: Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El cual fue creado en la ley 590 de 2000 por el Gobierno para promover el desarrollo de las MIPYMES a partir de la normatividad y la institucionalidades existentes. Esta adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyo objeto es la financiación de proyectos, programas y actividades para el desarrollo tecnológico de las Mipymes y la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción.

IMPUESTOS: Son tributos exigidos en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo (sujeto económico que tiene la obligación de colaborar), como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

MERCADO LABORAL: Se trata de un espacio económico donde convergen una oferta y una demanda, como en cualquier mercado, en este caso de recursos humanos. El mercado de Trabajo esta formado por las oportunidades de empleo y el conjunto de recursos humanos disponible; del grado de equilibrio entre estas dos variables se derivan una serie de consecuencias para el ajuste del desempleado en el mundo laboral.

RENTABILIDAD: El efecto de un incremento en el valor agregado, a partir de una mayor productividad ya sea laboral o de capital, es un mayor monto de ganancias netas a partir de los mismos recursos, lo que significa una mayor productividad.

RESUMEN

Debido a la problemática actual surgida en torno a las MIPYMES, sobre su ingreso a los mercados financieros es necesario establecer procedimientos contables y tributarios comprensibles que le permitan a éstas brindar una información financiera, acorde a las necesidades de sus usuarios y en especial del sector financiero, dicha información será la base en la cual se apoyaran dichas entidades para la concesión de créditos que le faciliten a las micro, pequeñas y medianas empresas crecimiento económico, tecnológico y lo más importante el mejoramiento de su productividad.

Por tal motivo no podemos aislarnos de la importancia que tienen las normas contables y en especial las tributarias en la vida económica de las empresas. Desligarse de estas normatividades es imposible ya que el pilar fundamental de los ingresos de la nación son los tributos y es por eso que los organismos estatales encargados de este tema realizan controles permanentes buscando que sus ingresos no sufran ningún tipo de desviación.

Es importante plantearnos si las medidas fiscales que imponen la nación son las más adecuadas para aquellas empresas que apenas están comenzando sus actividades económicas y también si los beneficios tributarios que se otorgan a estas pequeñas empresas son suficientes para estimular su crecimiento financiero y económico ya que una carga impositiva muy elevada lo afectaría notablemente por lo que gran parte de sus ingresos sería transferidos a la nación y no están siendo reinvertidos en la empresa como tal.

INTRODUCCIÓN

Actualmente dentro del sistema económico colombiano son las micro, pequeñas y medianas empresas las que han logrado una alta participación en el mercado, contribuyendo al crecimiento y desarrollo del país, y se han convertido en una fuente importante de generación de empleo. Somos conscientes de la importancia que estas empresas tendrán en nuestra vida profesional ya que al constituir aproximadamente el 94% del sistema económico del país serán nuestra principal fuente de conocimiento y campo de acción. Por tal motivo se nos hace necesario conocer el entorno (social, económico, político, contable, tributario) bajo el cual estas se desarrollan.

Hoy en día el sistema tributario es pilar importante en la generación de ingresos de un país, siendo inevitable mantenernos actualizando en todos los temas relacionados con la normatividad tributaria, normas que no serán ajenas en nuestra vida profesional, con las cuales interactuaremos constantemente.

Debemos ser conscientes del mercado laboral que nos espera y que ese mercado como ya lo mencionamos esta constituido en su mayoría por las micro, pequeñas y medianas empresas, por esta razón consideramos que el estudio del entorno económico y financiero en el que se mueven estas empresas debe ser objeto de análisis en nuestra vida como estudiante, ya que en el momento en el cual se empieza a ejercer la profesión se debe tener claro la situación en la que se encuentra la empresa en la que laboraremos y le propongamos a éstas, estrategias que le permitan competir en igualdad de condiciones, debido a que anteriormente tuvimos un amplio conocimiento de la situación actual de estas.

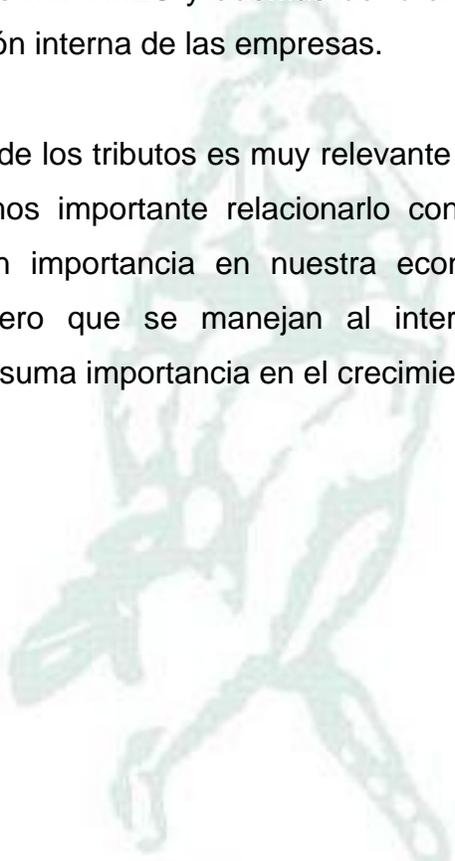
A partir de esta investigación pretendemos tener un mayor acercamiento a aquel sector de la económica colombiana que se constituye en motor



LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

importante en el desarrollo del país. Además podríamos ser críticos importantes de las normas tributarias, de los factores financieros y económicos en los que se desenvuelven, ya que tendríamos conocimiento del efecto que estos producen en las MIPYMES y además de lo alejado que está el campo tributario de la situación interna de las empresas.

A pesar que el tema de los tributos es muy relevante y de amplia discusión en Colombia consideramos importante relacionarlo con las MIPYMES, ya que éstas presentan gran importancia en nuestra economía, además el tema económico y financiero que se manejan al interior de estas pequeñas organizaciones es de suma importancia en el crecimiento de estas.



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
1944

1. ASPECTOS HISTORICOS

La micro, pequeña y mediana empresa esta involucrado en la vida económica del país desde la década de los 30, esta forma asociativa de producción, surgen inicialmente por varias razones, principalmente por una necesidad de crecimiento económico del país debido a la gran depresión de la época, que condujo a que surgieran de manera informal, se crearon como una pequeña organización, con trabajo remunerado, interesados en una gestión empresarial, en oportunidades de capital e inversión que permita el crecimiento de la misma, pero no se consideraban grandes empresas por no cumplir con las características que estas exigen.

Las pymes en general, pero principalmente las del sector industrial, comenzaron a adquirir relativa importancia desde la década de los 80`s. Con el pasar del tiempo, y los constantes cambios que se presentan en el mercado, la micro, pequeña y mediana empresa ha justificado su existencia como unidades de producción de bienes y servicios, por su flexibilidad para adaptarse a los cambios, y emprender proyectos interesantes que generan empleo y crecimiento para el país. Sin embargo, a finales de los noventas debido a la situación económica del país, que condujo a que el crecimiento económico se presentara en términos negativos, muchas de estas pequeñas unidades económicas se quebraron. La crisis del momento llevo a que muchas empresas cerraran tanto pymes como grandes, pero estas al no contar con un soporte económico que les permitiera sostenerse atravesaron grandes dificultades que llevaron a que muchas de ellas desaparecieran.

Como respuesta a la severa crisis de estos años, el mercado le comenzó a otorgar a la micro, pequeña y mediana empresa disponibilidad de crecimiento, desarrollo, financiamiento y estabilidad, aunque con algunas limitaciones en materia de información, capacitación, tecnología, que impedían que logaran una sostenibilidad igual a la de las grandes empresas.

La preocupación por parte de gobierno en el fomento de la pyme colombiana se ha visto reflejada en los últimos tiempos a través de sus planes de gobierno, es evidente que la pyme se ha destacado como una pequeña organización que contribuye en gran parte a la economía del país.

“EL SALTO SOCIAL” del presidente Ernesto Samper entre 1994 y 1998 incluyo programas de apoyo para las pequeñas y medianas industrias, estos planteamientos se encuentran dentro de lo que se denomino “Tiempo de la gente” en el que se desarrollo un numeral dirigido a la pequeña empresa, se planteo que se les daría acceso mas viables a los recursos productivos y a los servicios sociales, esto se lograría a través del emprendimiento de programas que beneficiaran a los microempresarios. Dentro de este plan las políticas focalizadas a la MIPYMES son:

- ✓ Creación de FINURBANO y PROPYME.
- ✓ Capitalización del fondo nacional de garantías.
- ✓ Programas nacionales de servicios tecnológicos.
- ✓ Creación del servicio de formación empresarial con participación del SENA.
- ✓ Creación del consejo nacional de competitividad.
- ✓ Impulso a la política nacional de ciencia y tecnología.
- ✓ Creación del plan estratégico exportador.
- ✓ Impulso al desarrollo sectorial a través de la política de modernización industrial.

El los planes de desarrollo de Andrés Pastrana “cambio para construir la paz” (1998-2002) mantiene este tema como punto importante en su agenda de trabajo. En este mandato se iniciaron los programas de apoyo a empresas enfocadas al comercio internacional a través de Proexport y Fomipyme. Las políticas que se plantearon fueron:

- ✓ Apoyo a la competitividad y productividad.

- ✓ Ampliación y mejora del servicio de información.
- ✓ Impulso de los marcos normativos y fortalecimiento del sistema financiero y de garantías.
- ✓ Estímulos a la incorporación de prácticas ambientales.
- ✓ Apoyo al desarrollo científico y a la innovación.
- ✓ Apoyo a los consejos de los programas de desarrollo tecnológico y a las instancias regionales a través del sistema nacional.
- ✓ Financiamiento por medio de BANCOLDEX, el crédito otorgado por el IFI a la MIPYMES, además de los convenios autorizados con la banca comercial.
- ✓ Promoción de la oferta exportable y de la inversión extranjera.
- ✓ Regionalización de los instrumentos de apoyo a la actividad productiva y des centralizada de los servicios técnicos empresariales para estimular el desarrollo económico departamental.
- ✓ Ley 590 de 2000. Se creó un marco institucional de apoyo a las MIPYMES y se creó el FOMIPYME

En el primer mandato del presidente Álvaro Uribe en su programa de desarrollo “Hacia un estado comunitario” se expresa la falta de generación de oportunidades de financiamiento para lo que se plantea la reducción de restricciones de acceso al financiamiento, buscando generar credibilidad en los microempresarios.

Las políticas están focalizadas en:

- ✓ Eliminación de restricciones de acceso al financiamiento.
- ✓ Desarrollo de mecanismos que generen confianza al mercado financiero.
- ✓ Intervenciones públicas directas a través de instrumentos de cofinanciación.
- ✓ Impulso al microcrédito por medio de compromiso con las cooperativas de ahorro y crédito.
- ✓ Saneamiento del instituto de fomento industrial y la concentración de la banca de desarrollo en actividades de segundo piso, con atención centralizada en las MIPYMES.

- ✓ Fortalecimiento del fondo nacional de garantías.
- ✓ Fortalecimiento de los procesos para hacer efectivas las garantías y recuperar los recursos.
- ✓ Creación de patrimonios autónomos.
- ✓ Promoción de las MIPYMES dentro del marco creado por la ley 590 de 2000 y la ley 905 de 2004.
- ✓ Mantener los mecanismos de cofinanciación.
- ✓ Promover programas que desarrollen competencias empresariales.
- ✓ Programas específicos de apoyo ala vocación empresarial.
- ✓ Programas y proyectos que vinculen a los microempresarios con nuevos mercados.

Actualmente las pymes son un motor importante en el proceso económico del país, generan empleo a gran escala, cuenta con organizaciones que fomenta y capacitan a los microempresarios, tienen acceso al mercado financiero, aunque con algunas limitaciones. Se han visto obstaculizadas por diferentes factores, uno de ellos esta relacionado con la formalización de la empresa, deben realizar diferentes tramites para conseguir la legalidad, tanta tramitología lleva a que muchos no consideren importante este punto y decidan constituir una empresa de carácter informal. Otro aspecto que consideran obstaculiza su desempeño es la contratación de personal, el recurso humano con el que deben trabajar debe cumplir con todas las especificaciones legales, y en muchos caso la mano de obra no es calificada. Sin embargo y ante tantas diferencias las mipymes tienen buenos niveles de crecimiento en los últimos años, posibilitando que muchos sectores del país piensen en ellas como una posibilidad de enfrentar las diferentes crisis económicas del país.



2. ASPECTOS LEGALES

Las micro, pequeñas y medianas empresas a través de su historia han aportado al crecimiento económico, fortaleciendo la actividad productiva y constituyéndose en un factor importante para el desarrollo social, a través de la generación de nuevos mecanismos de ocupación laboral.

Por su importancia en la actividad económica del país, el gobierno nacional y en cumplimiento con lo previsto en la Constitución política de Colombia sobre los planes de desarrollo, y mediante la ley 812 de 2003 aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 en el cual se propone la ampliación de incentivo financieros par las micro, pequeñas y medianas empresas, buscando fortalecer el acceso a créditos y garantías que permitan generar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico. Además se otorgaran subsidios a los microempresarios que estimulen la generación de empleo.

Dentro este proyecto se plantea dos puntos importantes para la promoción y desarrollo de las Mipymes como son: eliminar todas aquellas restricciones de acceso a financiamiento por parte de entidades bancarias y permitir que se les concedan menores costos en el otorgamiento de estos créditos, además se pretende diseñar programas de competencias empresariales básicas para los microempresarios y establecer nuevas alianzas que permitan la vinculación a nuevos mercados, tratando así de generar valor agregado a la actividad productiva.

Las normas legales que se han establecido para la regulación de las MIPYMES se dan a conocer en el 2000 en la ya conocida ley 590 que busca regular la micro, pequeña y mediana empresa. Esta ley tuvo por objetivo promover el avance de las micro, pequeña y mediana empresa en todo sus campos de acción y de una forma integral. Estas se convertirían en motor para la generación de empleo y algo muy importante que los pequeños capitales se convirtieran en capitales productivos que contribuyeran al desarrollo regional. Posteriormente la ley 590 fue modificada por la ley 905 de 2004 la cual reformo algunas apartes de la ley 590 de 2000 y se

dieron a conocer otras disposiciones importantes para el desarrollo micro empresarial.

Entre los propósitos más claros que busca la ley 590 de 2000 era la vinculación de los pequeños empresarios a los mercados financieros, ya que este aspecto se había convertido en uno de los principales obstáculos para los microempresarios que buscaban en las instituciones financieras créditos que los llevarán a mejorar su actividad productiva y económica.

Desde el gobierno nacional se propuso crear políticas públicas que favorecieran la expansión y desarrollo de las microempresas, esto se lograría través de los organismos de carácter público y entidades privadas que en los últimos tiempos se va vinculado a la iniciativa económica que plantean las Mipymes. El gobierno nacional también plantea como objetivo de esta ley crear un sistema de incentivos a la capitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La definición que hasta ahora se maneja de las micro, pequeña y mediana empresa es la dada conocer a través de la ley 590 de 2000 en su artículo dos, este fue modificado por la ley 905 de 2004 que posteriormente a través de la última reforma tributaria ley 1111 de 2006 introdujo nuevos parámetros a manejar en cuanto a la clasificación que se manejaría para la Mipymes. Esta ley consagra que:

“Artículo 2°. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros

1. Mediana Empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;
- b) Activos totales por valor entre 100.000 y 610.000 UVT (22.054 para el 2008)

2. Pequeña Empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;

b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes

3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;

b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Parágrafo 1o. Para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

Parágrafo 2o. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer.”³

A partir de la ley 905 de 2004 quedó establecido el Sistema Nacional de MIPYMES que estaría integrado por los ya mencionados en la ley 590 Consejo Superior de la microempresas y por Consejos regionales. Este Sistema nacional estaría integrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Agricultura, Departamento Nacional de Planeación, Sena, Colciencias, Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías y Finagro, el cual coordinará las actividades y programas que desarrollen las Mipymes. Este Sistema estará coordinado por el Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo .También queda establecido en este artículo quienes serán los que conformarán el consejo superior de la pequeña y mediana empresa. A demás queda establecido quienes estará a cargo de recién creado Consejo regional de la pequeña y mediana empresa y las secretarías que se establezcan para tal propósitos y quienes estarán conformando el consejo superior de la microempresa y su secretaría.

³Fuente: LEY 590 DE 2000. LEY 905 DE 2004. LEY 1111 DE 2006

Las funciones que llevarían a cabo dichos consejos va encaminadas a promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, estas quedaron establecidas en la siguiente forma:

“**Artículo 4o.** Funciones del Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa. El Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, tendrá las siguientes funciones:

- a) Contribuir a la definición, formulación y ejecución de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de promoción empresarial de las pequeñas y medianas empresas, Pymes;
- b) Analizar el entorno económico, político y social; su impacto sobre las Pymes y sobre la capacidad de estas para dinamizar la competencia en los mercados de bienes y servicios;
- c) Contribuir a la definición, formulación y ejecución de programas de promoción de las Pymes, con énfasis en los referidos al acceso a los mercados de bienes y servicios, formación de capital humano, modernización y desarrollo tecnológico y mayor acceso a los mercados financieros institucionales;
- d) Contribuir a la coordinación de los diferentes programas de promoción de las Pymes que se realicen dentro del marco de los planes de desarrollo y las políticas de gobierno;
- e) Proponer políticas y mecanismos de fortalecimiento de la competencia en los mercados;
- f) Propender por la evaluación periódica de las políticas y programas públicos de promoción de las Pymes, mediante indicadores de impacto y proponer los correctivos necesarios;
- g) Procurar la activa cooperación entre los sectores público y privado, en la ejecución de los programas de promoción de las pequeñas y medianas empresas;
- h) Estimular el desarrollo de las organizaciones empresariales, la asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a este sector;

- i) Adoptar sus estatutos internos;
- j) Promover la concertación, con alcaldes y gobernadores, de planes integrales de apoyo a la pequeña y mediana empresa;
- k) Realizar reuniones periódicas trimestrales;
- l) Rendir informes trimestrales de las acciones y resultados alcanzados;
- m) Las demás compatibles con su naturaleza, establecidas por la ley o mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades permanentes consagradas en el numeral 16 de artículo 189 de la Constitución Política, orientadas a la promoción de las pequeñas y medianas empresas en Colombia;
- n) Presentar informe anual de gestión y resultados a las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes;
- o) Establecer y promover estrategias de comercialización nacional e internacional de productos y servicios.

Artículo 6o. Funciones del Consejo Superior de Microempresa. El Consejo Superior de Microempresa tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a la definición y formulación de políticas generales de fomento de la microempresa.
2. Apoyar la articulación de los diferentes programas de fomento de la microempresa, que se ejecuten dentro del marco general de la política del Gobierno.
3. Procurar el establecimiento de medidores o indicadores de impacto de los programas de fomento a la microempresa.
4. Contribuir a la definición y formulación de políticas de desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología y mejoramiento de la competitividad de microempresas.
5. Colaborar en la evaluación periódica de los programas de fomento de la microempresa y proponer correctivos.
6. Asesorar al Ministerio de Desarrollo Económico en la estructuración de los programas de fomento de la microempresa.

7. Fomentar, en coordinación con el Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, la conformación y la operación de Consejos Regionales de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como la formulación de políticas regionales de desarrollo para dichas empresas.
8. Fomentar la conformación y la operación de Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, así como la formulación de políticas departamentales de desarrollo de las microempresas, en pro de la competitividad y estimulando cadenas de valor a niveles subregional y sectorial dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo.
9. Propiciar la conformación de comités municipales para el fomento de las microempresas y para la promoción de proyectos e inversiones empresariales.
10. Procurar la activa cooperación entre los sectores público y privado en la ejecución de los programas de promoción de las microempresas.
11. Adoptar sus estatutos internos.
12. Promover la concertación con alcaldes y gobernadores, de planes integrales de apoyo a la microempresa.
13. Las demás compatibles con su naturaleza, establecidas por la ley o mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades permanentes consagradas en el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, orientadas al fomento de las microempresas en Colombia.”⁴

El gobierno nacional compromete a las empresas estatales a promover el crecimiento y desarrollo de las Mipymes estableciendo parámetros específicos que permitan materializar todo tipo de actividad que se adelante en pro del mejoramiento de las micro, pequeña y mediana empresa. Toda acción que se lleve a cabo deberá ser informada a las respectivas secretarías de los Consejos además de los programas que adelantarán respecto de las Mipymes, la cuantía de los recursos que aplicarán a la ejecución de dichas acciones, programas y resultados de los mismos.

⁴Fuente: LEY 590 DE 2000. LEY 905 DE 2004.

Estas empresas contarán con oportunidades para acceder a mercados de bienes y servicios, mercados financieros y contarán con el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, pequeñas y medianas empresas, Fomipyme. Este Fondo tiene como objetivo el fomento y la promoción de proyectos que contribuyan al desarrollo tecnológico de las MIPYMES, además de la financiación de dichos programas y actividades.

Entre las iniciativas que ha propuesto el gobierno nacional buscando la creación de empresas se pueden destacar la destinación de recursos, que iban dirigidos al Fondo Nacional de Garantías, para la promoción de la micro, pequeña y mediana empresa. La ley 905 de 2006 en su artículo 23 compromete los recursos que reciben o administran las cámaras de comercio y que provenga de la prestación de servicios públicos delegados se destinen a cubrir parte de los programas que adelante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el fomento de la nueva empresa.

En materia tributaria se destaca lo expuesto en el artículo 21 de la ley “Regímenes tributarios especiales. Los municipios, los distritos y departamentos podrán, con concepto previo favorable de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, establecer regímenes especiales sobre los impuestos, tasas y contribuciones del respectivo orden territorial con el fin de estimular la creación y subsistencia de Mipymes. Para tal efecto podrán establecer, entre otras medidas, exclusiones, períodos de exoneración y tarifas inferiores a las ordinarias”⁵. El artículo 43 plantea lo siguiente” Estímulos a la creación de empresas. Los aportes parafiscales destinados al Sena, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, a cargo de las micro, pequeñas y medianas empresas que se constituyan e instalen a partir de la promulgación de la presente ley, serán objeto de las siguientes reducciones:

1. Setenta y cinco por ciento (75%) para el primer año de operación.
2. Cincuenta por ciento (50%) para el segundo año de operación; y
3. Veinticinco por ciento (25%) para el tercer año de operación.

⁵ LEY 905 de 2006.

Parágrafo 1o. Para los efectos de este artículo, se considera constituida una micro, pequeña o mediana empresa en la fecha de la escritura pública de constitución, en el caso de las personas jurídicas, y en la fecha de registro en la Cámara de Comercio, en el caso de las demás Mipymes.

Así mismo, se entiende instalada la empresa cuando se presente memorial dirigido a la Administración de Impuestos y Aduanas respectiva, en la cual manifieste lo siguiente:

- a) Intención de acogerse a los beneficios que otorga este artículo;
- b) Actividad económica a la que se dedica;
- c) Capital de la empresa;
- d) Lugar de ubicación de la planta física o inmueble donde se desarrollará la actividad económica;
- e) Domicilio principal.”⁶

El gobierno consciente de las necesidades y de los problemas que ha enfrentado ha dado a conocer no solo la ley 590 de 2000, sino que además a dado a conocer otras reglamentaciones como lo es, la ley 1014 de 2006 llamada ley del fomento a la cultura del emprendimiento. Lo que se buscaba con la creación de esta ley era “Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país”⁷.

Para las microempresas que quieran acceder a créditos, el decreto 4090 de 2006, estableció tasas de interés que rigen para ellas, el artículo 2 modificado por el decreto 18 del 4 de enero de 2007 y posteriormente derogado por el 519 del 26 de febrero de 2007, establece “Modalidades de crédito cuyas tasas deben ser certificadas. Para los efectos previstos en este decreto, se establecen las siguientes dos modalidades de crédito:

- 1) Microcrédito: es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con microempresas, cuyo monto máximo por operación es de de (sic) veinticinco

⁶ LEY 590 de 2000.

⁷ Ley 1014 de 2006, Artículo 2. “Objeto de la ley”.

(25) salarios mínimos legales mensuales vigentes sin que, en ningún tiempo, el saldo del deudor con el mismo acreedor supere dicha cuantía. Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores o sus activos totales, excluida la vivienda, sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2) Crédito de consumo y ordinario: a) el crédito de consumo es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independientemente de su monto; b) el crédito ordinario es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica y que no esté definido expresamente en ninguna de las modalidades señaladas en este artículo, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

Además de estos decretos, se crearon otros marcos que regulan diferentes premios y sus comités, que se proponen para las Mipymes, en cuanto a innovación tecnológica, como lo son:

✓ Decreto 1780 de 2003:

Lo que se otorga mediante este decreto, se da como apremio a las funciones de investigaciones, creatividades y principalmente la innovación tecnológica que la empresa tenga en uso

“Artículo 2º. Los objetivos del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes son:

1. Crear mecanismos para fomentar una cultura hacia la innovación y el desarrollo tecnológico, que conlleve a una mayor productividad y competitividad en los sectores económicos del país.
2. Reconocer y estimular el talento, las investigaciones aplicadas y las actitudes empresariales que permitan la introducción de nuevos procesos y/o productos, o la modificación de los mismos, dentro de las empresas.
3. Promover la gestión integral hacia la innovación como fundamento de la productividad y competitividad.”⁸

✓ Decreto No. 4233 de 2004:

Este premio se entrega para reconocer las mipymes que se destacan en la innovación en el país, otorgándoles más beneficios para seguir cumpliendo con esta misión. Estos estímulos se otorgan a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

✓ Decreto No. 4484 de 2005

Este premio se otorga para incentivar a las mipymes, a entrar en un ambiente de innovación, productividad y competitividad dentro de la sociedad.

✓ Resolución 1021 de 2004

Esta resolución crea el comité Técnico del Premio Colombiano, el cual se encarga de asesorar y recomendar los lineamientos que se deben seguir para la escogencia y entrega de dicho premio.

Sus funciones son las siguientes:

- “• Aprobar el Plan de Acción, las guías y demás instrumentos que se utilicen en el marco del premio.
- Aprobar la programación para la realización y otorgamiento del Premio.

⁸Decreto 1780 de 2003

- Aprobar y establecer un Código de Ética
- Establecer los criterios para la selección del grupo de profesionales que evaluarán las empresas postulantes.
- Recomendar los evaluadores y/o jurado para el estudio de las empresas postulantes.
- Aprobar las empresas que se hacen merecedoras de las visitas de campo, dentro del proceso de selección.
- Recomendar al Ministro de Comercio, Industria y Turismo a las empresas que a su juicio sean merecedoras del Premio, en cada categoría.
- Designar el representante de la Comunidad Académica y su delegado.
- Evaluar los resultados anuales del premio y efectuar recomendaciones para su mejoramiento. ⁹

Como estos se crean cada año leyes que decreten premios para estimular la creación de estas empresas e incentivarlas a trabajar con producción innovadora que les permita entrar al mercado fuertemente y competir con herramientas fuertes frente a las otras empresas.

Las leyes creadas para las micro, pequeñas y medianas empresas, han sido un buen comienzo para ofrecerles oportunidades de crecimiento, y estímulos tributarios, políticos, tecnológicos entre otros, para la creación y fortalecimiento de ellas, para que obtengan liberación en el mercado, puedan entrar con pie firme a la globalización y competitividad y estar preparadas para cualquier realidad que la nueva economía presente.

Aun y todas estas ventajas, falta mucho más compromiso firme del gobierno ante este tipo de empresas, y de materializar de manera práctica y efectiva los apoyos que les promete, y así generar verdaderas oportunidades en el mercado y se puedan considerar empresas emprendedoras que generan grandes e importantes ventajas nacionales e internacionales.

⁹Resolución 1021 de 2004

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS

El mundo actual marca nuevas formas de vida, se hace necesario cambiar de paradigmas, buscar nuevas formas de organización empresarial y fuentes de empleo. Se ha estimulado el espíritu emprendedor y tanto entidades gubernamentales como las instituciones educativas han sembrado en la mente de la sociedad la posibilidad de ser empresarios, dueños de sus propios medios de subsistencia y realización.

Toda la legislación, programas de apoyo y de financiamiento que se han dado en el país llevarían a pensar que emprender un proyecto para la creación de empresa es una tarea muy fácil, pero la realidad que enfrentan los empresarios es otra.

Las dificultades que se presenta están estrechamente relacionadas con el estado, la desigualdad en las oportunidades que tienen al pretender ciertos mercados para sus bienes; la existencia de claras lagunas del mercado que las colocan en desventaja respecto a grandes empresa, que les impiden obtener factores de producción necesarios como lo son la tecnología, mano de obra calificada y financiamiento acorde a sus necesidades. Todos estos factores sumando el marco regulatorio e institucional desfavorable, la poca capacidad de gestión de los dueños, la escasa cooperación empresarial son factores que están afectando la competitividad de las MIPYMES.

En materia tributaria se han establecido normas y reglas bajo las cuales deben funcionar este tipo de empresas, con estas iniciativas tributarias se pretende acercar a la legalidad a la totalidad de la micro, pequeñas y medianas empresas que en la actualidad no se encuentran ni inscritas en la Cámara de Comercio, ni tiene un registro tributario, ni la DIAN los califica como contribuyentes.

Se ha eliminado la tramitología para estas, pero a lo que mas le temen estos empresarios es a la cantidad de impuestos de los que deben ser responsables si se constituyen legalmente, los cuales son:

- ✓ El impuesto de renta y complementarios
- ✓ El industria y comercio
- ✓ El Impuesto a las Ventas
- ✓ El impuesto de timbre
- ✓ Retención en la fuente
- ✓ El impuesto complementario de avisos y tableros
- ✓ El impuesto Predial
- ✓ El impuesto de Timbre
- ✓ Los aporte parafiscales

Por mencionar los más importantes, que representa en la mente de estas personas ingresos que dejarían de percibir para ir a las cuentas de la nación. “Los micro y pequeños empresarios tienen la creencia que estos recursos son utilizados para el pago de la burocracia del estado.”¹⁰

Esta percepción sumada a que los empresarios no siente que el gobierno retribuya este dinero, ni en obras, ni en infraestructura para la sociedades crea cierta desconfianza y malestar entre estos en el momento en el cual se les mencion el tema de los impuestos. Para muchos el verdadero obstáculo de la formalización lo constituyen las obligaciones fiscales y además las laborales. Estas obligaciones son vistas como elementos que disminuyen la competitividad y no como herramientas que les proporcionen beneficios.

La formalización empresarial significa asumir el pago de diferentes impuestos, es por eso que para los empresarios es fundamental tener presente el tema de los impuestos

Para observar de que manera el fisco ha influido en la vida de los pequeños empresarios podemos hacer una relación de lo que a significado las últimas reformas tributarias (desde los años 90) en la economía colombiana y algunas leyes que han modificado los impuestos:

¹⁰ Portafolio PYMES, Universidad ANDES

- La primera reforma que se plantea en este artículo y que para el caso de las MIPYMES es importante es la establecida en 1990 a través de ley 49 fue una reforma que se caracterizó por influir positivamente en el recaudo de los impuestos. De esta reforma se puede destacar aspectos como la estimulación que se dio al desarrollo de los mercados de capitales y a la inversión en Colombia y la disminución de las tasas arancelarias.
- La ley 6 de 1992 introdujo una nueva reforma al sistema tributario del país, esta reforma iba encaminada a mejorar y a equilibrar las finanzas públicas, esta reforma eliminó el impuesto complementario de patrimonio para todos los contribuyentes a partir de 1992. El 5% del impuesto de renta de una persona natural o jurídica debía ser invertido en ciertos tipos de bonos. Los fondos provenientes de capital extranjero se considerarían exentos del impuesto de renta y esta reforma introdujo unos aspectos muy importantes en cuanto a que el impuesto al valor agregado IVA pasaría de un 12% a un 14% por cinco años. Como incentivo se permitiría descontar el IVA pagado por la adquisición de bienes de capital del impuesto de renta.
- La reforma de 1993 llamada ley 100 incrementó en 10% los impuestos a la nómina, y modificó el sistema pensional colombiano.
- Ley 174 de 1994, esta fue considerada una pequeña reforma encaminada a variaciones en el manejo de la provisión de inventarios, costos y gastos, arrendamientos financieros, normas sobre retención en la fuente, ajustes por inflación, declaración del impuesto predial unificado.
- En 1995 se dieron a conocer dos leyes que determinaron modificación en el sistema tributario del país, estas fueron:
- ✓ La ley 218, conocida como Ley Páez, pretendía atender la emergencia económica que generó la avalancha sobre el río Páez en el sur de Colombia. Esta buscaba dar impulso a la inversión privada y al crédito en

esta zona. Con este fin se otorgaron una serie de beneficios tributarios de carácter nacional, en los que se incluía la exención del impuesto de renta por un período de diez años a las nuevas empresas que se crearan en esta región, de la misma manera las utilidades de estas empresas quedarían libres de impuestos. Otro de los beneficios fue el otorgamiento de un crédito fiscal equivalente al 15% de la inversión realizada y la creación de una zona franca tecnológica.

- ✓ ley 223, la cual buscaba contribuir al incremento de los ingresos y así cumplir con las expectativas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual, se reformo la tarifa al impuesto de renta la cual paso de un 30% a un 35% para las sociedades, para las personas naturales se hicieron grandes modificaciones, la tarifa de retención salarial se elevo, se creo la renta presuntiva y se redefinió nuevamente la tarifa del impuesto al valor agregado la cual quedo en un 16%, entre otras modificaciones que influían en las exportaciones e importaciones.
- Ley 345 de 1996 autorizó al gobierno nacional a emitir Bonos para la Seguridad, todas las personas jurídicas debían suscribir estos bonos, a excepción de los contribuyentes al régimen especial, las entidades oficiales y sociedades de economía mixta de servicios públicos domiciliarios, y de transporte masivo; las licoreras oficiales, las loterías territoriales y las entidades oficiales, entre otros. Las personas naturales estaban obligadas a suscribir estos bonos siempre y cuando su patrimonio líquido excediera \$150.000.000.
- Ley 383 de 1997, estableció medidas para controlar la evasión, estableciendo la penalización a evasores y eludores de impuestos. Se incrementó de 0.5% a 1.0% la tarifa general del impuesto de timbre para el territorio nacional.
- En 1998 se establecieron algunas modificaciones al sistema tributario, estas fueron:

- ✓ Ley 487 del 98, la cual autoriza nuevamente al gobierno a emitir los denominados "Bonos de Solidaridad para la Paz", que de la misma manera debían ser suscritos por todas las personas jurídicas, y todas las personas naturales con un patrimonio líquido superior \$150.000.000.
- ✓ Con la reforma tributaria de 1998 Ley 488 disminuyó la totalidad de bienes y servicios que hacían parte de los excluidos. Redujo la tarifa del IVA de un 16% a un 15 %, creó una tarifa diferencial de 10.0%. Se declararon como contribuyentes del impuesto de renta y complementarios las cajas de compensación familiar, los fondos de empleados y las asociaciones gremiales, no obstante estas no estarían sometidas a la renta presuntiva. Se establece el beneficio de auditoría, Se creó un descuento tributario a la generación de empleo, por medio del cual el empleador podría solicitar un descuento equivalente al monto de los gastos por salarios y prestaciones sociales canceladas durante el año gravable, que correspondieran a nuevos empleos.
- Los *Decretos 2330 y 2331 de 1998* establecieron una contribución sobre las transacciones financieras la cual recaía sobre los usuarios del sistema financiero
- Ley 633 del 2000 trabajaría en lograr menos índices de evasión y creó algunos gravámenes a los movimientos financieros (el tres por mil), se impuso una tarifa de retención en la fuente para honorarios y comisiones,
- La ley 788 de 2002, esta reforma propuso que las cooperativas destinaran el 20% de sus recursos a programas de educación formal, el cálculo de intereses presuntos en sociedades, eliminación gradual de porcentaje en los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y para algunas rentas exentas. Se disminuyó el costo presunto en la enajenación de activos incorpóreos formados por los contribuyentes. Desde este momento solamente se aceptará la deducción del 80% de los impuestos predial e industria y comercio, en el tema de las deducciones se amplía a ocho años la posibilidad de deducir pérdidas fiscales y se aceptaría costos y

deducciones únicamente en lo que refiere a ingresos gravados. La renta laboral exenta se reduce y se crean a partir de esta reforma nuevas rentas exentas, importantes para los microempresarios que quieran desarrollar actividades dedicadas al turismo ecológico, navegación, entre otras. Para evitar la evasión se estableció el sistema de "Precios de Transferencia" el cual sería aplicado para el 2004. Se reviven los Ajustes por Inflación para las compras e inventarios. Se crea una Contribución Especial o Sobretasa, la cual es del 10% sobre el monto del Impuesto de Renta de los contribuyentes.

- Reforma Tributaria, Ley 863 de 2003, Las principales medidas resultantes, en lo relativo al Impuesto sobre la Renta y Complementarios, fueron las siguientes:
 - ✓ Los ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, así como las rentas exentas que se encontraban claudicadas se eliminarían en forma gradual.
 - ✓ No se aceptarían precios inferiores al avalúo o autoavalúo catastral en la determinación de la renta bruta respecto a la enajenación de activos.
 - ✓ Se hacen más rigurosos los requisitos para tener derecho a renta exenta en el Régimen Tributario Especial.
 - ✓ Las cooperativas de trabajo asociado pueden dar el tratamiento a parte de los ingresos percibidos como ingresos para terceros.
 - ✓ Se reconoce una deducción especial del 30% por la compra de activos fijos productivos, esto con el fin de procurar la reactivación económica y la generación de empleo. Este es quizás uno de los aspectos que más influencia tienen en los pequeños empresarios, ya que estas es una de las escasas deducciones que los benefician.
 - ✓ Se actualizan las tablas que contienen las tarifas del impuesto sobre la renta y complementarios y retención en la fuente para personas naturales.

- ✓ “Con el fin de contrarrestar los altos niveles de evasión, se dictan medidas en relación con el régimen simplificado, en especial, la no aceptación de costos y gastos a los contribuyentes que no dispongan de una copia de la inscripción en el régimen simplificado del proveedor o prestatario de servicios.”¹¹
- ✓ Se extiende el plazo para aplicar la sobretasa al impuesto sobre la renta, el cual iría hasta el año 2006.
- Ley 818 de 2003, esta ley contenía nueve artículos el cual involucraban los siguientes temas:
 - ✓ Se adicionan nuevas partidas arancelarias.
 - ✓ La renta líquida gravable se consideraría exenta si proviene de el aprovechamiento de nuevos cultivos de tardío rendimiento en cacao, caucho, palma de aceite, cítricos, y algunos otros frutos que se destinen a exportación. Este tema estaba sujeto a unas restricciones especiales.
- Ley 820 de 2003, ley que incentiva la inversión y la construcción de vivienda de interés social, determina el reglamento y las exenciones sobre arrendamientos.
- Ley 939 de 2004, esta ley se origino para corregir algunas inconsistencias de la ley 818 de año 2003 y hace especificaciones sobre el manejo de los artículos que se habían dado a conocer el la anterior ley.
- Ley 1004 de 2005, creada como iniciativa para estimular la inversión, ya que vinculaba aspectos importantes a tener en cuenta sobre las zonas francas, el procedimiento a realizar para comercializar en esta, los impuestos y deducciones que se manejarían.
- Ley 1111 de 2006, esta reformas propone en sus 78 artículos, modificaciones en el manejo del inventario final cuando hay faltantes de

¹¹Ley 863 de 2003



LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

mercancía, como se determinara el costo fiscal de los activos, se propone una deducción del 100% sobre impuestos pagados, deducción por inversión en activos fijos, nuevas tarifas del IVA, entre otras disposiciones generales.

Otras disposiciones importantes para las pymes colombianas y que las afectan directamente y bajo la cual la Dirección de Impuesto y aduanas nacionales los vigilan es la resolución 12587 de 2002 en la cual se da a conocer la clasificación que la DIAN hace para los pequeños empresarios, esta resolución es una modificación a la ya dada anteriormente 2587 de 1999. Se da entender que para efectos fiscales las mipymes se clasifican de diferente forma a la que hace el gobierno nacional a través de sus leyes, "Artículo 1º: Los valores absolutos expresados en moneda nacional en la Resolución número 2587 de 1999 que regirán en el año 2003 serán: Para efectos fiscales atiéndase como pequeños y medianos contribuyentes y/o responsables o en proceso de normalización, las personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos brutos durante el año gravable 2002 hayan sido inferiores a \$409.468.000 y su patrimonio bruto en 31 de diciembre del mismo año haya sido inferior a \$682.341.000, siempre y cuando no se encuentren calificados como grandes contribuyentes"¹²

Con todas estas modificaciones al sistema tributario es posible prever que las empresas puedan llegar a un punto de inestabilidad que no les permita ser competitivas.

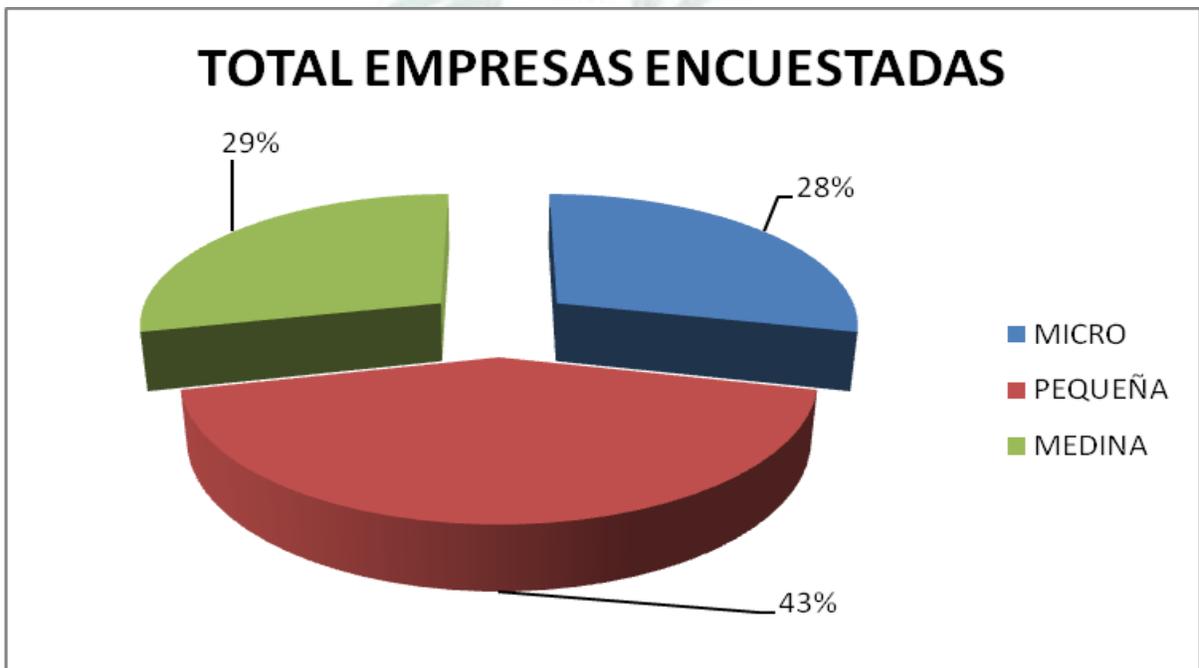
Lo cierto es que el Gobierno Nacional en lo que respecta a la normatividad tributaria para las MIPYMES, debe garantizar estabilidad y una mayor productividad, que impulse al crecimiento económico y financiero. Debe haber una voluntad de los gobiernos, de los gremios, de la academia y de los ciudadanos, para adelantar verdaderos mecanismos de apoyo tributario y monetario para lograr

¹² Resolución 12587 de diciembre 27 de 2002.

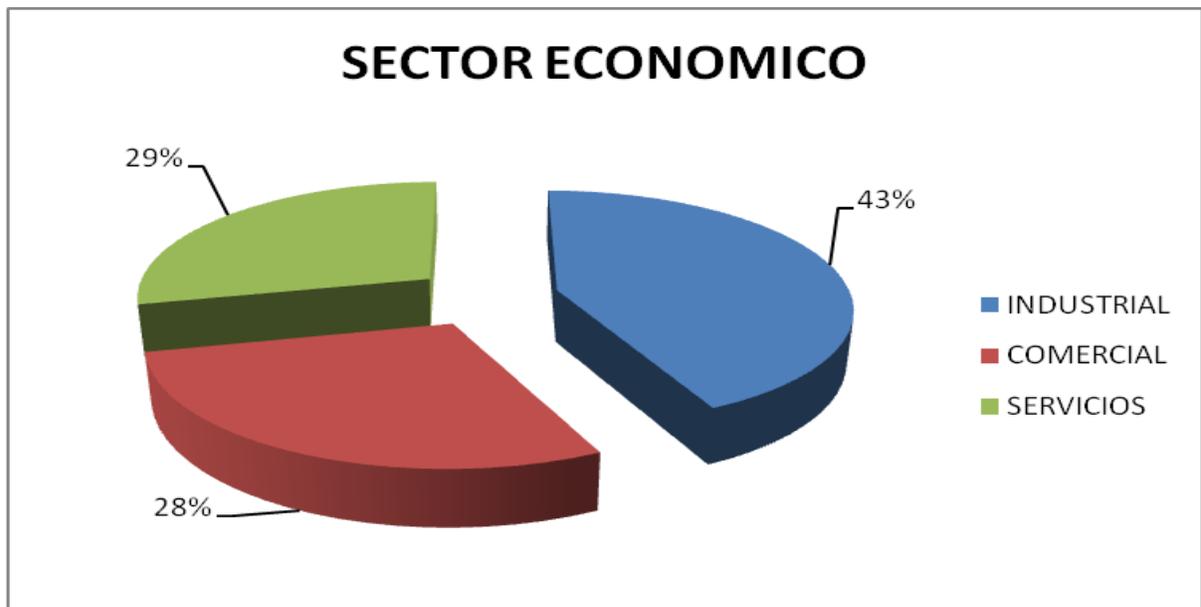
que estas pequeñas fuentes de ingresos afronten los desafíos de los nuevos mercados.

De los empresarios encuestados se puede destacar que todos en las observaciones dadas opinan que el sistema tributario es una gran dificultad, a parte de las dificultades que les representa realizar los trámites para crear la empresa.

La investigación realizada nos ha llevado a concluir que la normatividad tributaria marca una pauta importante en el crecimiento financiero y económico de la micro, pequeña y mediana empresa, pero debido a que estas no tienen una regulación tributaria propia, su influencia no es factor determinante para su desarrollo. Los resultados obtenidos de las encuestas realizadas llevan a determinar que el sistema tributario no se ubica en la principal causa que afecta su crecimiento. Para observar con mayor claridad estos resultados se muestran los resultados obtenidos a través de las encuestas:



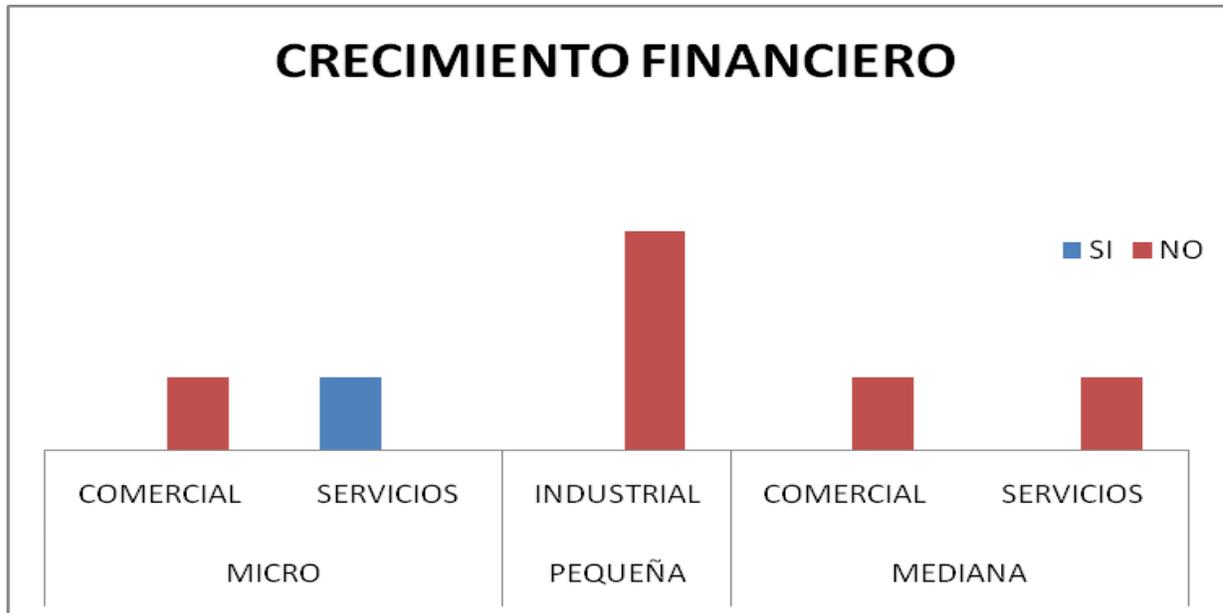
FUENTE: Muestra de la investigación. micro, pequeña y mediana empresa del área metropolitana.



FUENTE: Muestra de la investigación. micro, pequeña y mediana empresa del área metropolitana.

Dentro del contexto nacional la micro y la pequeña empresa han aumentado en mayor porcentaje que la mediana empresa, de igual forma se ha visto un incremento de la empresa industrial en especial el manufacturero.

Las anteriores gráficas muestran el total de las empresas encuestadas dentro de la investigación y según los resultados obtenidos con esta muestra se determinó que la hipótesis inicialmente planteada se rechazó y que la hipótesis nula es válida.



FUENTE: Muestra de la investigación. micro, pequeña y mediana empresa del área metropolitana.

Dentro de las variables que se plantearon para la investigación estuvo determinar si el crecimiento financiero tenía relación directa con el sistema tributario. Los resultados obtenidos muestran que la mayoría de las empresas no mostraron un progreso en los últimos años, por el contrario el sector servicios considera que sí han tenido un incremento debido al fortalecimiento del sector en la economía del país, esto es debido a que en este sector se ha constituido muchas empresas temporales, las cuales prestan gran cantidad de servicios que permiten que las empresas disminuyan sus actividades, por ejemplo una de las personas encuestadas manifestó que “El motivo de crecimiento en la empresa es debido a que nuestra labor está encaminada a vincular personal de manera temporal, esto permite que la empresa disminuya algunas cargas laborales”¹³

¹³ Encuesta: Servicios de personal S.A.



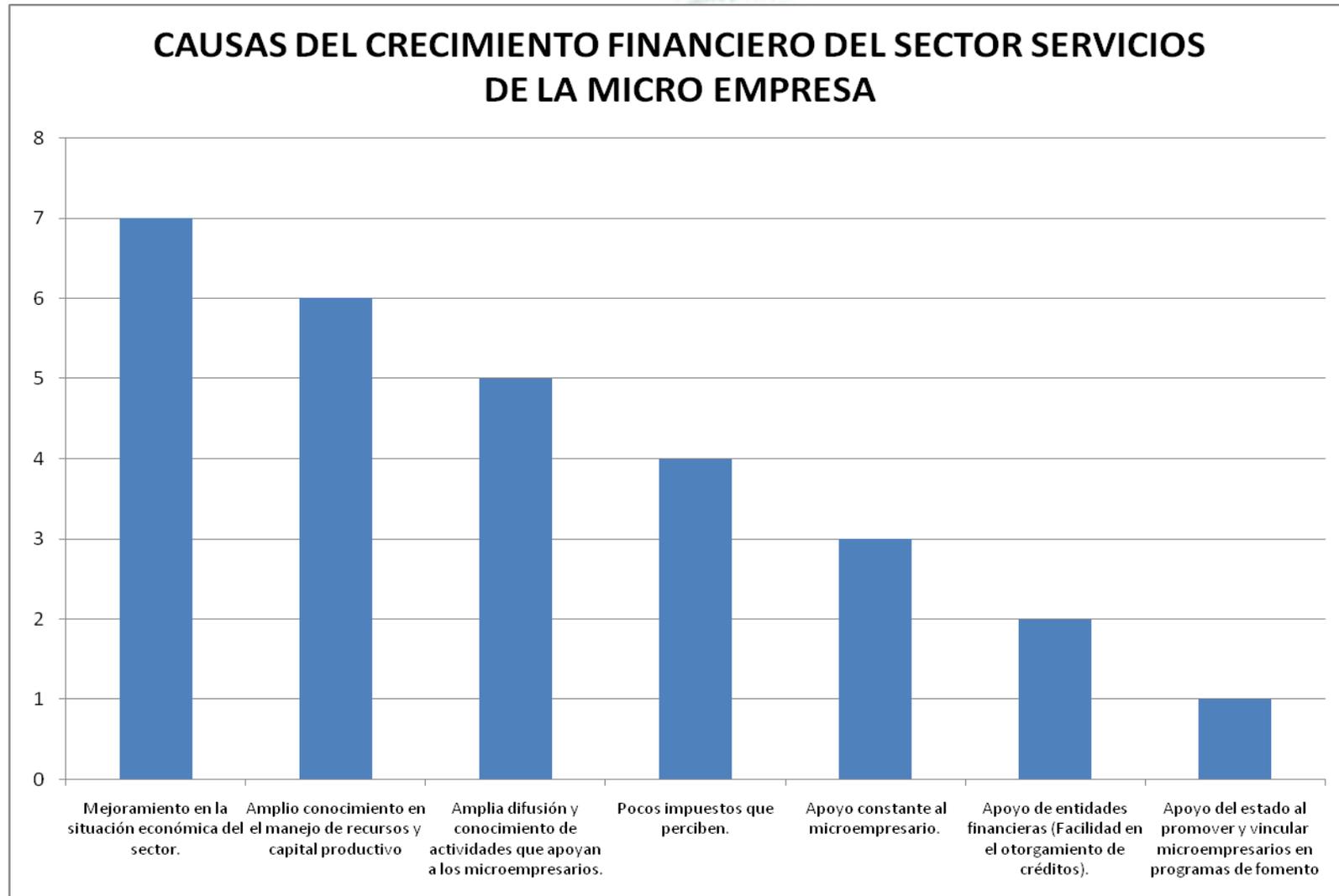
LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



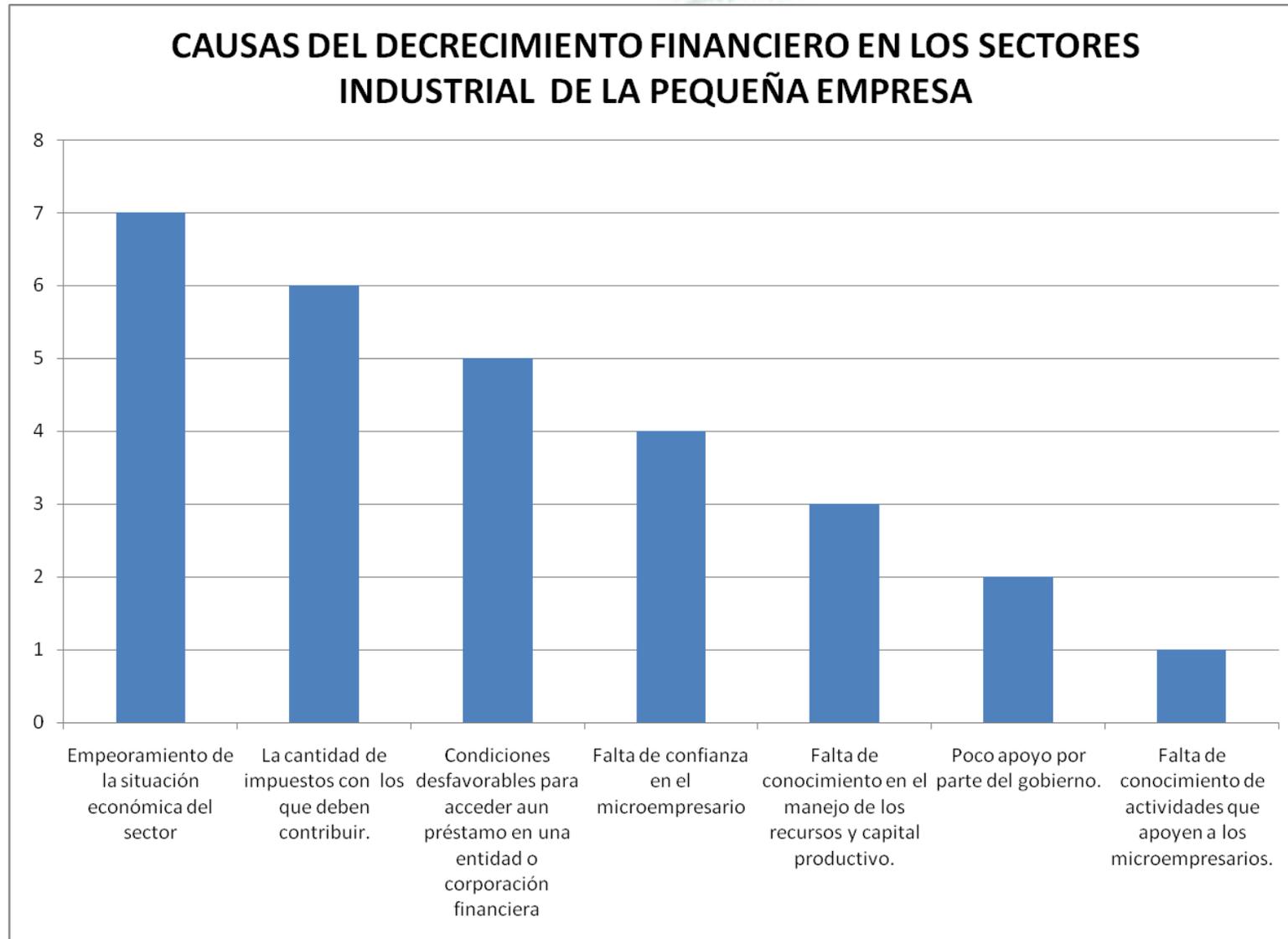
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

1944

FUENTE: Muestra de la investigación. micro, pequeña y mediana empresa del área metropolitana.



FUENTE: Muestra de la investigación. micro, pequeña y mediana empresa del área metropolitana.





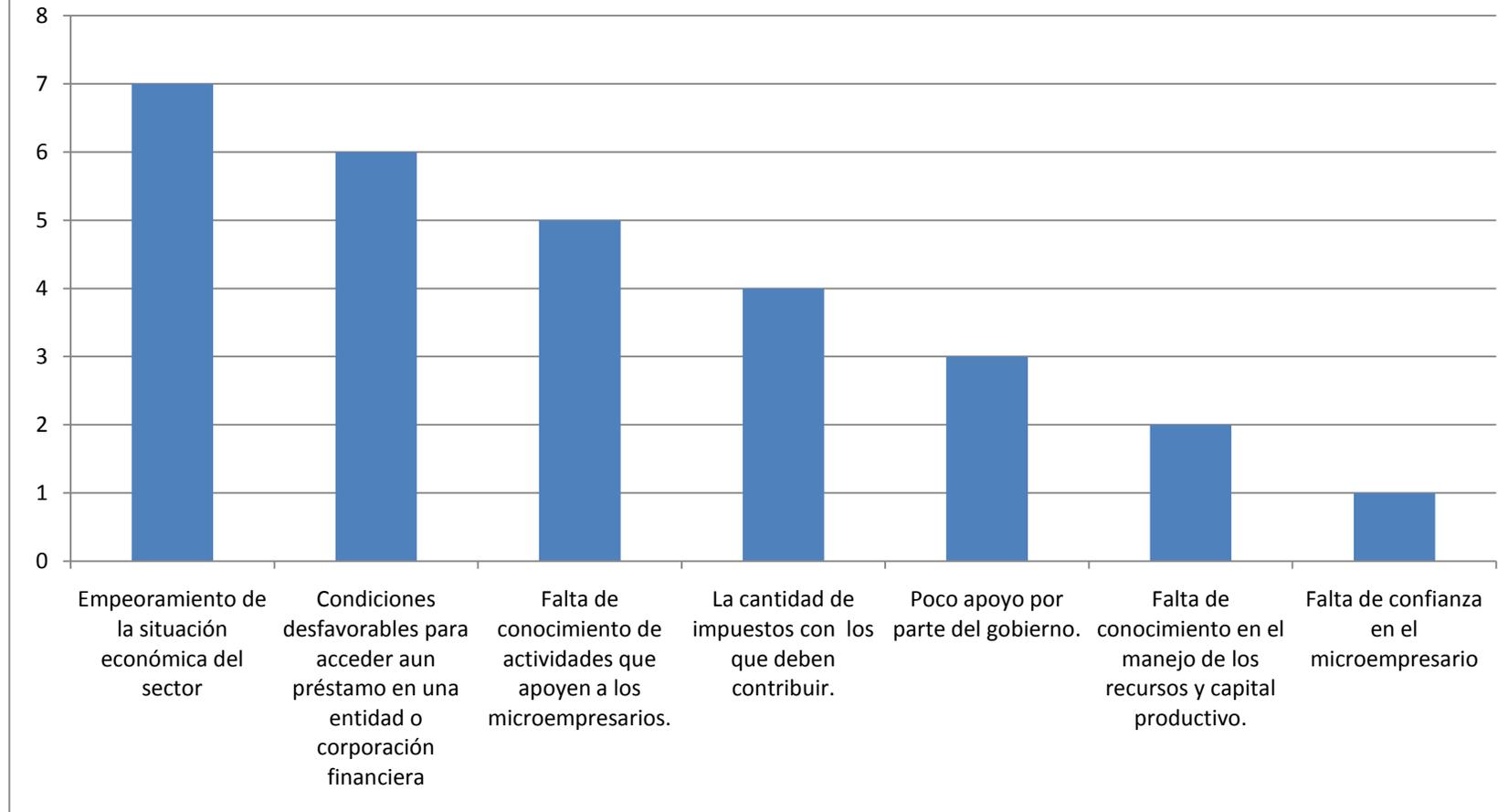
LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

1944

CAUSAS DEL DECRECIMIENTO FINANCIERO EN LOS SECTORES COMERCIAL



FUENTE: Muestra de la investigación micro, pequeña y mediana empresa del área metropolitana.

Como se observa en las gráficas anteriores la principal causa que se presenta como motivo de decrecimiento financiero es la mala situación del sector, que esta asociada a conflictos en el mercado tanto nivel nacional como internacional, esto afecta directamente este tipo de empresas que depende mucho de factores externos tanto para su producción como su sostenimiento financiero. La cantidad de impuestos con los que deben contribuir al estado es otra de las causas que esta afectando el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que el microempresario considera que el gobierno no retribuye a sus contribuyentes parte de los impuestos que recauda, y además en cuanto al acceso a los créditos financieros la cual es otra de las causas que los microempresarios creen que afecta su rendimiento debido al poco interés que manifiestan estas entidades, ya que el microempresarios no cuenta con un respaldo suficiente para la obtención de un crédito, y la información que se genera entre le sector financiero y las mipymes es poco confiable y no suministran los análisis pertinentes a su capacidad de endeudamiento. Según un estudio publicado en la Revista Escuela Administración de Negocios (EAN): “Actualmente las fuentes de financiamiento de estas empresas son el capital propio y el crédito bancario. Las medianas empresas utilizan mas el sistema financiero que las micro y pequeñas, ya que estas principalmente hacen uso de sus proveedores y créditos particulares”.

La siguiente gráfica muestra la situación general que se presenta en los tres sectores analizados, donde se reafirmando que el crecimiento financiero no esta asociado al los beneficios tributarios.

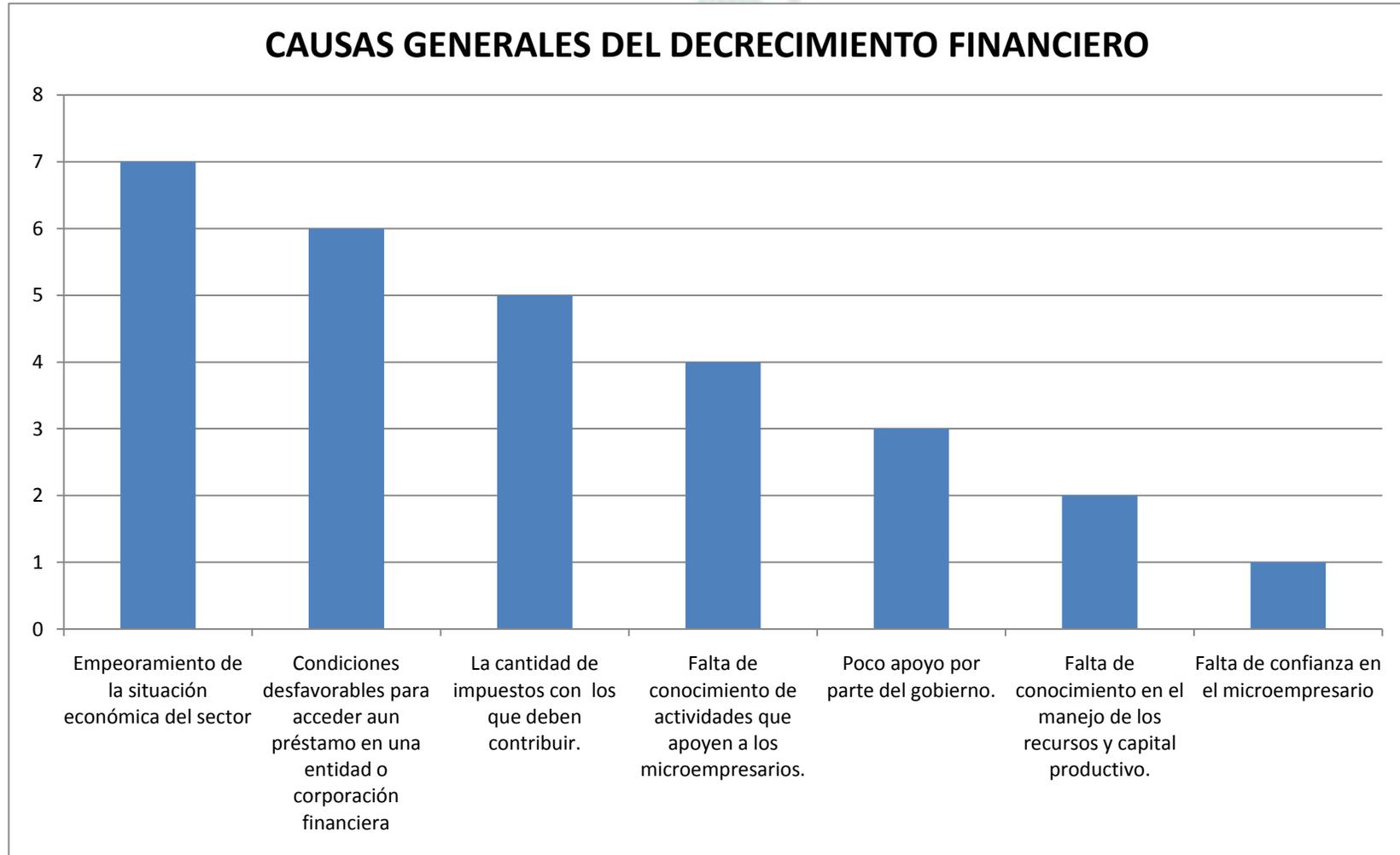


LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

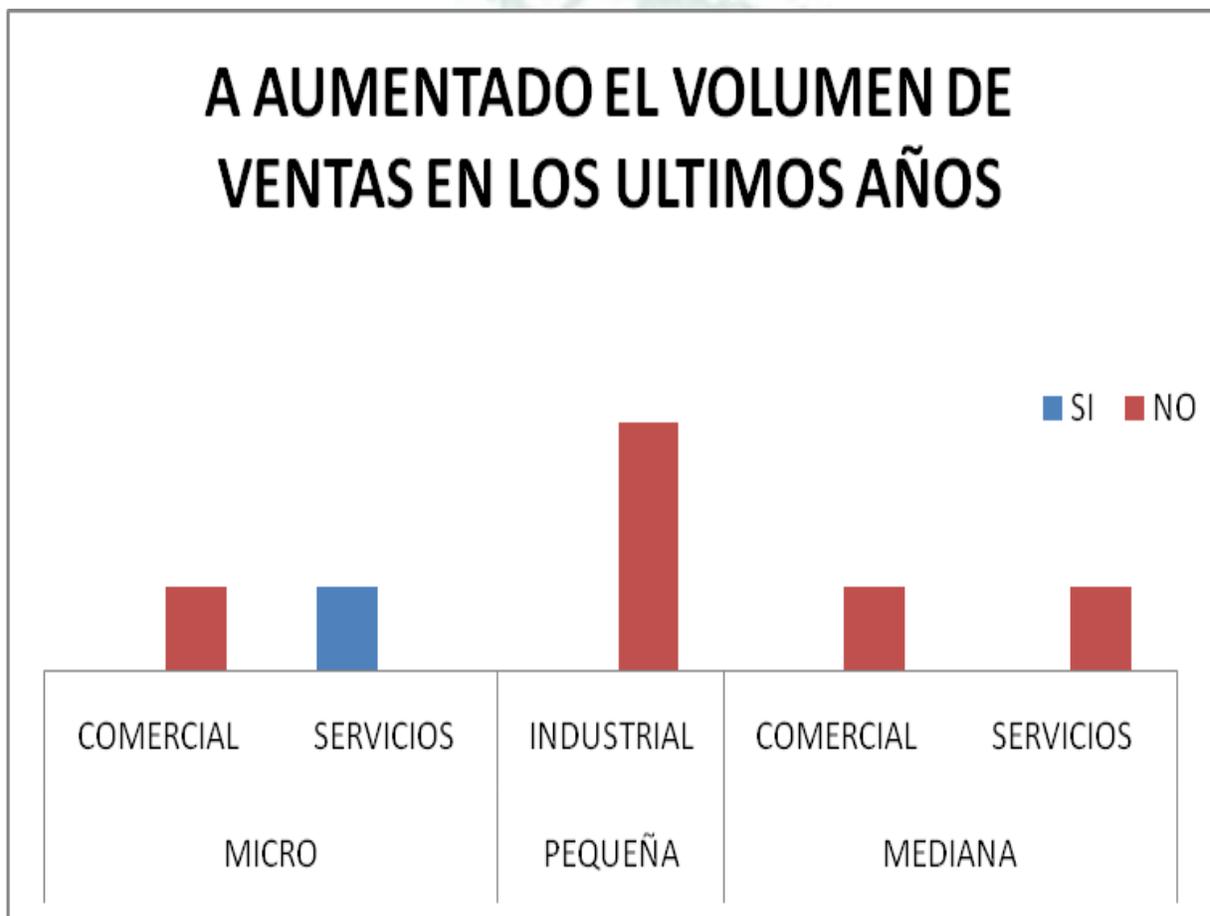
1944



FUENTE: Muestra de la investigación micro, pequeña y mediana empresa del área metropolitana.

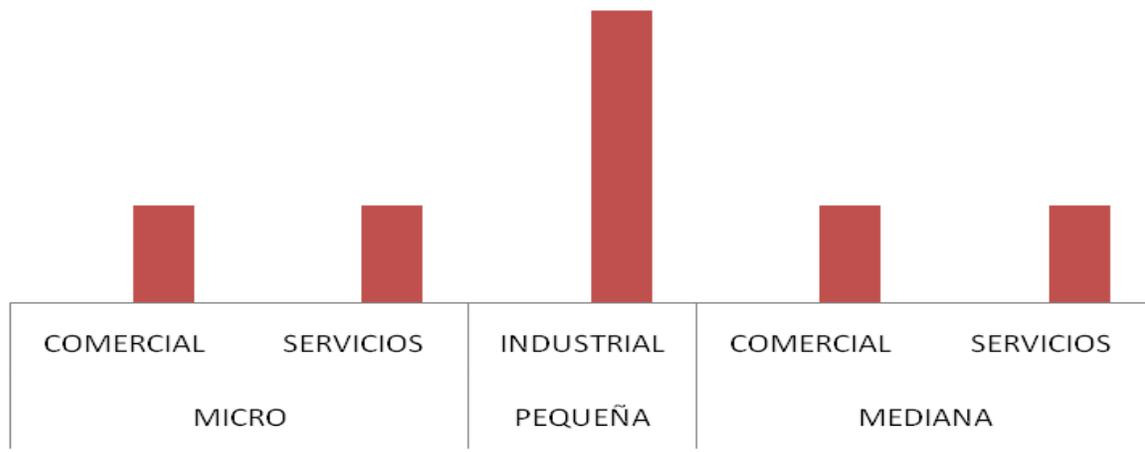
Otra de las observaciones que se derivan de las encuestas esta asociada al factor productividad. Esta es una de las variables que se estudio y que permitió llegar a la conclusión final.

Para una mayor comprensión se muestran por medio de gráficas los resultados obtenidos:



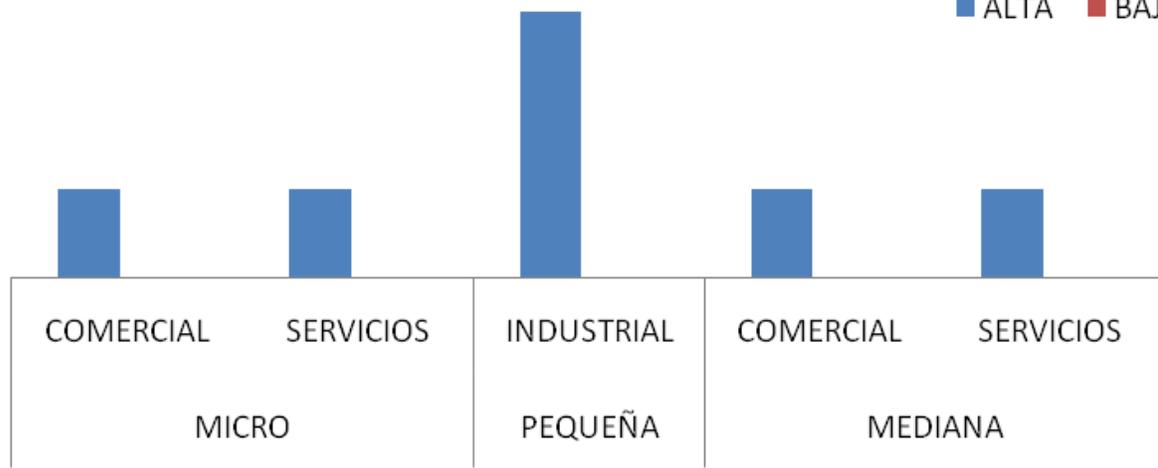
TIENEN VENTAJAS POR SER MICROEMPRESARIOS

■ SI ■ NO



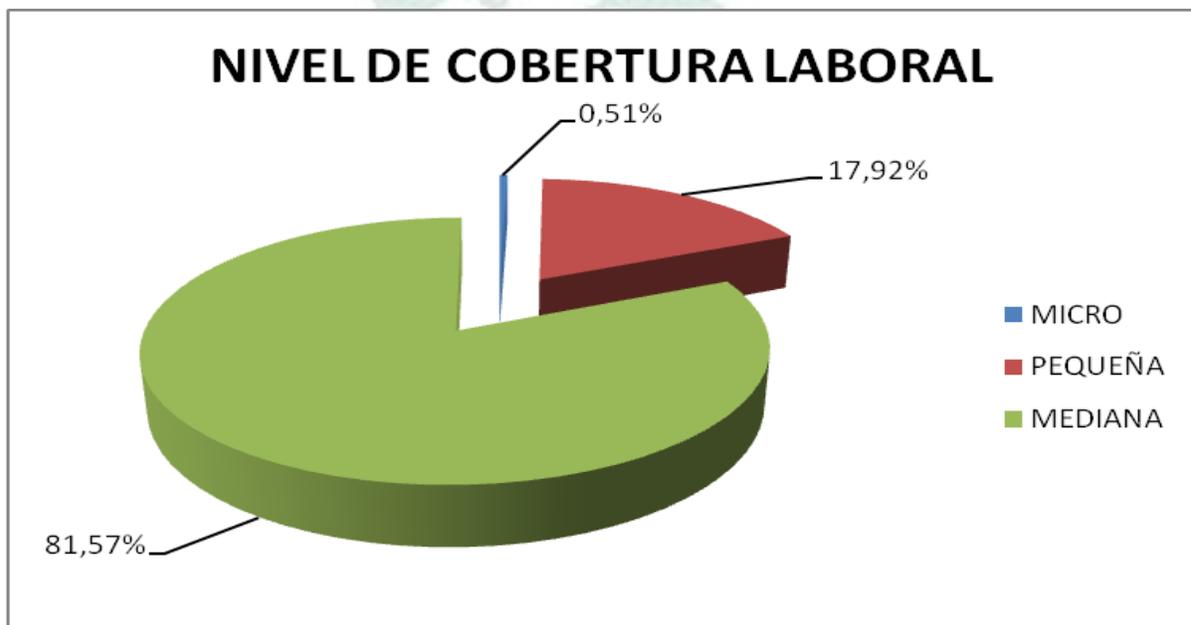
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

■ ALTA ■ BAJA



Nuevamente observamos que la empresa de servicios ha sido la que mayor beneficios a tenido en cuanto al comportamiento que el mercado a mostrado en los últimos años. Relacionando esta variable con los aspectos tributarios, ninguno de los encuestados considera que gracias a su condición de microempresarios y a los estímulos que el gobierno les a proporcionado, hayan disminuido de manera considerable sus costos, por el contrario la constantes reformas tributarias ocasionan grandes inconvenientes para la adquisición de su materia prima y en lo que a los diferentes impuestos se refiere.

Para llegar a determinar el nivel de influencia de la legislación tributaria en la situación que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresa, se estudio la cobertura laboral como variable que permitiría determinar si su crecimiento económica estaba asociado a este factor.



Dentro de los aspectos que estaban relacionados con esta variable los encuestados no tenían conocimiento de los diferentes beneficios que otorga la ley al momento de presentar la declaración de renta. Estos beneficios están expresados en el estatuto tributario como deducciones laborales, quien cumpla con los requisitos propios de la contratación laboral podrá acceder a estas. Debido a la contabilidad que llevan todos los microempresarios, la cual es prácticamente ajena a su conocimiento, no es posible que ellos perciban este tipo de beneficios. Es por esto que los beneficios derivados de estos no se considera un factor importante en este tipo de empresa y no se puede concluir que su crecimiento económico en cuanto al mercado laboral se este dando por las retribuciones que el estado en términos de impuestos les ofrecen. La condición por la cual se ha ampliado la contratación de personal en las micro, pequeñas y medianas empresas se ha dado es debido al aumento de estas en los diferentes sectores.

Por último la variable en la que se centra la investigación esta relacionada con los beneficios tributarios que los microempresarios perciben. Se concluyó a través de las encuestas que los empresarios no tienen suficiente conocimiento con respecto a este tema debido principalmente a que no existe una normatividad especial para este tipo de empresas y no tienen un buen contacto con todas las entidades que incentiva la formación de empresa. Aunque el estado proporcione pequeños estímulos en este tema la mayoría de las mipymes manejan todas sus obligaciones tributarias como cualquier empresa nacional. Además se toma en cuenta que en el país existe un gran número de mipymes de carácter informal, por tal razón no perciben ningún estímulo que provenga de la regulación que expide el gobierno.

En cuanto a las diferentes reformas tributarias es evidente que ninguna de ellas se ha propuesto como mecanismo para sobrellevar los conflictos propios de las empresas, mucho menos de las que apenas se estén constituyendo. Estas se han

dado como respuesta a diferentes circunstancias económicas o sociales en el país, son de carácter recaudador, para ayudar al gobierno con los problemas del gasto público. Tanta variabilidad en las legislaciones lleva que se cree inestabilidad en las empresas, un año aumenta el IVA, al otro disminuye un impuesto y así se ha dado en los últimos años, para este tipo de empresas que sucumben de su trabajo diario esto las afecta directamente. Además Colombia cuenta con una gran cantidad de impuestos tanto a nivel nacional como departamental y municipal con los cuales un microempresario debe contribuir, aunque también es cierto que estos impuestos son deducibles en algunos casos al momento de la presentación y pago de la declaración de renta, pero también es cierto que las tarifas son para todas las empresas iguales, no importa a que régimen tributario pertenezcan, no han tratado en términos fiscales que los diferencie todos son contribuyentes de los mismos impuestos y con tarifas iguales.

Por último es necesario que el gobierno se comprometa fielmente con el microempresario en cuanto a legislación tributaria se refiere, se cree un régimen especial para ellos y se dicten normatividades que los beneficien. Es cierto que la conclusión general del trabajo es que la normatividad tributaria no es la que está influyendo en el crecimiento financiero de la micro, pequeña y mediana empresa el factor predominante es la crisis que se presenta en algunos sectores económicos del país, esta es la conclusión que se deriva del estudio realizado, pero también es cierto que obstaculiza un poco el normal desarrollo, además tanta reglamentación, que aunque necesaria, frena el deseo de los microempresarios en constituirse en empresas de carácter legal. El microempresario también debe comprometerse con ampliar su conocimiento y vincularse más con la normatividad tributaria, con las diferentes entidades que se han creado con el fin de apoyar la generación de empresas y con las actividades y capacitación que a diario se brindan, ya que es evidente su desconocimiento de todos estos aspectos.

4. ASPECTOS ECONOMICOS

La economía Colombia es una economía inestable, no se puede garantizar el buen sostenimiento y el buen funcionamiento de las variables macroeconómicas como lo son el empleo, la inflación, el crecimiento, la productividad. La coyuntura económica a convertido la tasa de desempleo y la recuperación del sector productivo en objetivos primordiales de la política económica de la nación, también se hace necesario buscar herramientas para competir con mercados internacionales, por tal motivo muchas personas decidieron ser empresarios y aportarle a la economía colombiana otras fuentes de ingresos a partir de la creación de mipymes.

Por su capacidad de generación de empleo y crecimiento productivo reviste de gran importancia el desempeño que ha tenido este segmento empresarial en los últimos años. Y es a partir de los años noventa que se ha tomado conciencia de cantidad de empresas pequeñas que funcionaban de manera desconocida pero que contribuyen a los ingresos nacionales.

Actualmente las mipymes representan el 94% de los negocios del país y 33% de la población ocupada. Su participación en el empleo industrial asciende a 60% y en el valor agregado de la industria a 48%. En el comercio, representan 95% del empleo y 74% de la producción. Pero a pesar de esto, en los últimos años se han visto afectadas este tipo de empresas por la crisis económica que enfrenta diariamente el país. Los mayores problemas para las mipymes son las débiles estructuras empresariales, la falta de información sobre oportunidades de exportaciones sostenibles, el poco acceso a adecuados canales de distribución, falta de capacitación en marketing internacional, incumplimiento de requisitos legales, los bajos niveles de productividad, debido entre otras cosas, el limitado acceso a tecnologías y el escaso capital físico y humano con que cuentan las empresas, unido también al aislamiento de los mercados y a las restricciones

financieras que son las principales debilidades que evitan su fortalecimiento y crecimiento. Si las mipymes no superan dichas dificultades, es probable que no aprovechen ni consideren las oportunidades que presenta el mercado nacional e internacional.

Uno de los principales papeles que hoy en día cumplen las Mipymes, es su contribución a la creación de empleo, introducción de innovaciones y valor agregado a sus producciones, y debido a esto cumplen un papel importante en la revalorización del crecimiento económico del país. Pretenden con las diferentes estrategias que colocan en práctica, buscar el fortalecimiento de la sociedad en términos productivos, desarrollo de actividades privadas, crecientes encadenamientos beneficiosos tanto para la empresa como para el mercado y por supuesto al fomento de creación de empresas y generación de nuevos empleos. Aun y todos los beneficios que traen las Mipymes, se les hace difícil sostenerse en el medio, debido a las exigencias de investigación y desarrollo científico y tecnológico y a la dinámica industrial que manejan las grandes empresas, ya que muchas exigencias de las organizaciones demandantes, están en función principalmente del tamaño y actividad.

Comprender cuál es el papel que las mipymes representan en el mercado, ayudará a que ellas se construyan en bases sólidas, como unidades productivas de la economía generando las estrategias adecuadas según su ambiente y sector, aprovechando las oportunidades y consolidándose como motor de crecimiento para el país siendo innovadoras, y no desarrollarse en un contexto donde solo se mueven empresas seguidoras o imitadoras. También es importante que el gobierno y el mismo mercado le brinden apoyo en las áreas débiles si se quiere que estas empresas se consoliden fuertemente con posibilidades a sobrepasar fronteras y ser buena competencia, con ayuda de herramientas de

gestión y conocimiento empresarial para desarrollar exitosamente productos y servicios que puedan obtener fuerte demanda frente a otros.

Se necesita impulsar el mercado en cuanto a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas y fortalecimiento de las existentes, estimular el espíritu empresarial y facilitar el ejercicio empresarial de éstas, ya que con el transcurso de los años se ha ido reconociendo cada vez más y con mayor fuerza que este sector contribuye de manera significativa a la productividad del mercado colombiana y a la creación de nuevos empleos. Sin embargo, debido a todas las imperfecciones que dificultan su creación y desarrollo por el actual contexto que manejan las empresas en cuanto a la integración mundial, es necesario abrir espacio en las mipymes en donde ellas puedan interactuar y tener las mismas oportunidades al igual que las grandes empresas tienen en el campo internacional.

Con lo anterior, el Ministerio de Desarrollo Económico creó la “Ley para promover el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYME” la cual le da facilidad a este sector de obtener fuertes y útiles ventajas de crecimiento frente a las grandes empresas, y beneficios tendientes a mejorar y apoyar su creación y manejo frente al mercado nacional e internacional. En cuanto a esto se menciona: “Tienen, entonces, las MIPYMEs, un conjunto de ventajas económicas que, en gran medida, fundamentan el notable crecimiento de los países del sudeste asiático; así como toda la estrategia de modernización y reestructuración que vienen ejecutando los países de la Unión Europea”.

“Pero, de la misma manera como las MIPYMEs cuentan con atributos como los ya enunciados, igualmente enfrentan significativas dificultades que merman sus posibilidades de expansión, entre las cuales se destacan los, a veces insuperables, obstáculos que afrontan en sus relaciones con el Estado; la desigualdad en las oportunidades que tienen al pretender ciertos mercados para

sus bienes –como el de compras estatales o los de exportación-; la existencia de claras imperfecciones de mercado que las colocan en desventaja respecto a la gran empresa, para aprovisionarse de factores de producción tales como la tecnología, el personal calificado, el financiamiento o la información sobre las oportunidades de negocios de diversa índole. Precisamente la corrección de todas esas distorsiones en los mercados es la razón que justifica la intervención del Estado, tal como ocurre hoy en los países más avanzados del mundo, no para ser Estado-Empresario, productor de bienes o prestador de servicios sino, más apropiadamente, para facilitar la iniciativa empresarial de los particulares, para cooperar en la creación de oportunidades económicas y para construir un entorno social, político y económico más propicio al ejercicio de la actividad empresarial”.¹⁴

Hoy en día las mipymes deben trabajar en el mercado, teniendo políticas claras y óptimas, focalizadas a tener acceso a la innovación y la tecnología, y generan una dinámica de transferencia tecnológica, es decir incentivos por parte de las grandes empresas para que transfieren su tecnología a las medianas, esta a su vez a las pequeñas y por último a las microempresas, lo cual generara un crecimiento y fortalecimiento en su producción y por tanto en el mercado nacional para luego pasar a un contexto internacional.

Además estas empresas siendo motor de nuevos empleos y generación de ingresos, hace que sean atractivos para que existan incentivos por parte del gobierno, estrategias para fortalecer e identificar nuevas oportunidades relacionadas con infraestructura, tecnología, gestión, acceso a créditos, impuestos, exportaciones, entre otras. Este apoyo las ayuda a generar estructuras sólidas, disminuyendo para ellas algunos costos, y así, lograr eficiencia, productividad y competitividad para sus productos y/o servicios y obtener acceso al mercado teniendo una dinámica e interacción con otro tipo de empresas. Aún y con estos incentivos recibidos por parte del Estado, la imagen que reflejan las

¹⁴ Ministerio de Desarrollo Económico



LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Mipymes aun no es el adecuado, ya que muchas grandes empresas eliminan la posibilidad de negociación con ellas, debido a la desconfianza que han venido generando desde su creación, ya que a pesar que aumente cada día el número de Mipymes, les falta mucho para lograr todo tipo de alianzas con las grandes empresas y a tener relaciones internacionales, debido a las exigencias que se imponen en el medio para trabajar y a los altos requisitos exigidos para sobrevivir.



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
1944

CONCLUSIONES

- ✓ La micro, pequeña y mediana empresa representa para el país un sector generador de crecimiento y desarrollo productivo, debido a su contribución al mercado laboral y a la diversidad de actividades y productos en los que se desarrollan. Tienen capacidad para exportar y cumplir con la demanda en el mercado local, lo que las ha llevado a contribuir de forma significativa al producto interno bruto de la nacional. Sin embargo en la actualidad, enfrentan grandes dificultades que deben asumir para su sostenimiento en el mercado y mantener un buen nivel de competitividad, entre las dificultades más notorias se encuentran la gran cantidad de trámites que se exigen tanto para la formalización de la empresa como para la contratación del personal. Para cumplir con sus metas deben implementar estrategias que les permitan obtener ventajas competitivas frente a los demás actores del mercado.
- ✓ Es importante que el gobierno nacional, materialice de forma práctica y efectiva los apoyos que les promete a estas, y así generar verdaderas oportunidades en el mercado y se puedan considerar empresas emprendedoras que generan grandes e importantes ventajas nacionales e internacionales.
- ✓ La normatividad tributaria es un aspecto esencial en el crecimiento financiero y productivo de la micro, pequeña y mediana empresa, pero como actualmente no existe una regulación tributaria propia su influencia no es factor determinante en su desarrollo.

- ✓ A pesar de los pequeños incentivos que el gobierno ha otorgado para estimular el crecimiento económico y la productividad en el país, las mipymes no consideran percibir un beneficio directo de estos ya que ellas manejan todas sus obligaciones tributarias como cualquier empresa nacional, debido a que la legislación no tiene en cuenta los tipos de contribuyentes.
- ✓ En lo que respecta a las diferentes reformas tributarias dadas en el país desde los noventa, es claro que ninguna de ellas se ha propuesto como mecanismo para sobrellevar los conflictos propios de estas empresas, debido a que lo que se propone con cada una de estas es aumentar el ingreso del estado y así cubrir el gasto público.
- ✓ Es evidente que Colombia es un país que tiene establecido una gran cantidad de impuestos, esto dificulta que los microempresarios tengan dentro de sus prioridades cumplir a cabalidad sus obligaciones tributarias, además muchos de ellos pertenecen al régimen simplificado y cada nuevo impuesto o aumento de uno de estos, afecta directamente su producción ya que deben adquirir insumos a altos costos y esto frena su competitividad.
- ✓ Esta investigación llevo a concluir que este tipo de empresa tienen poco conocimiento de las diferentes legislaciones que las regulan, no manifiestan tener un interés especial respecto al tema debido al concepto capitalista que tienen del gobierno nacional y todos los entes asociados a este, en particular en cuanto a materia tributaria se refiere. Es necesario que haya un intercambio de información que genere confianza del sector y donde el gobierno se vea comprometido con el papel que cumple la micro, pequeña y mediana empresa en la economía colombiana, creando así una legislación que regule directamente este tipo de empresas.

BIBLIOGRAFIA

BELTRÁN, Alejandro. TORRES, Elsa. CAMARGO, Rafael. BELLO PÉREZ, Carlos. Pymes un reto a la competitividad. Universidad Externado de Colombia. Facultad de Administración de empresas. Bogotá. 2004.

Folletos Portafolios Universidad EAFIT

Folletos Portafolios Universidad ANDES de BOGOTÁ

Estudio realizado por ACIEM: ¿Hay futuro en las MIPYMES de ingeniería en Colombia?

Revista electrónica de difusión científica – Universidad Sergio Arboleda Bogotá – Colombia <http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar> Reservados todos los derechos de autor Diciembre 2005

Estatuto Tributario

Código de Comercio

Régimen Contable Colombiano

Cartilla de declaración de renta DIAN

Ley 590 de 2000

Ley 905 de 2004

Ley 1111 de 2006

Decreto 1780 de 2003

Decreto No. 4233 de 2004

Resolución 1021 de 2004

Decreto No. 4484 de 2005

CIBERGRAFIA

Paginas Web de las siguientes entidades

- SENA
- COLCIENCIAS
- BANCOLODEX
- PROEXPORT
- FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS
- LAS COMPAÑÍAS PROMOTORAS Y CORPORACIONES FINANCIERAS
- CAMARA DE COMERCIO
- MICROPYME
- ACTUALICESE
- CONTABLER

<http://www.presidencia.gov.co/planacio/cap3/cap6.htm>

<http://www.usergioarboleda.edu.co/pymes/noticia1.htm>

<http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/documentos/mipymes/Policies/policy0>

http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/Pyme_Situacion_Colombia.htm

<http://www.monografias.com/trabajos12/pyme/pyme.shtml>

<http://www.informacion-pymes.com/consultoria-para-pymes/historia-de-las-pymes.htm>



LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COLOMBIANA
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

1944